



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-113821359-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-13613958- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1931-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en las páginas 6/8 y 9/12 del RE-2022-13613914-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2359/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 11:33:59 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.26 11:33:59 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

N° 1304/13 "E" - S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

En la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Enero de 2022, entre el **Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Seccional Venado Tuerto (S.M.A.T.A.)** representada en este acto por los Cros. Sergio Pignanelli, DNI 27434841.- en sus caracteres de Secretario Gremial del Consejo Directivo Nacional del SMATA y los Cros. Marcelo Claudio Baudino, DNI 17075394.-; Luis Ramón Cuicchi, DNI 13498499.- en sus caracteres de Secretario General y Secretario Gremial de la Comisión Ejecutiva de la Seccional Venado Tuerto del SMATA, en conjunto con los trabajadores delegados y paritarios de la empresa Fabián M. López, DNI 18001731.- y Carlos A. Soullier, DNI 23978142.- todos con domicilio legal en calle Rivadavia 280 de Venado Tuerto por una parte; y la empresa T.C. S.A., C.U.I.T. 33-68945378-9 representada en este acto por el Sr. Federico Ignacio Serrani, DNI 24702330.- en su carácter de Gerente y con Poder suficiente para este acto por la otra parte, con domicilio en calle Marcos Ciani 3236 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; reunidas las partes, manifiestan en conjunto:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado diversas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: AUMENTO SALARIAL: Que las partes acuerdan y deciden incrementar el Salario y demás Adicionales para la totalidad de los trabajadores comprendidos en el C.C.T. N° 1304/13 "E" suscripto entre SMATA y T.C. S.A. conforme los Anexos I, II y III (Art. 28, 29 y 30 del CCT) que se adjuntan al presente.

La nueva escala salarial tendrá vigencia desde el 01/01/2022 hasta el 31/03/2022.

LUIS R. CUICCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

FEDERICO SERRANI
T.C. S.A.
APODERADO

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. RE 2022005613014-APN-DGD#MT

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento salarial acordado en el presente acuerdo, da por terminada en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo durante el presente mes hasta el 31/03/2022.

TERCERO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal.

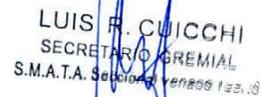
CUARTO: La empresa se compromete a realizar el mayor esfuerzo posible, ante el pedido de la representación gremial, a no producir despidos por motivos económicos ni por reestructuración. Sí se podrá llevar adelante despidos por motivos disciplinarios debidamente justificados.-

QUINTO: La Empresa solicita, basado en la compleja situación económica por la que se está atravesando debido a la Pandemia, y en su afán de cumplir con lo acordado en el punto CUARTO, que las sumas abonadas que se adicionen por este acuerdo, se consideren de carácter NO REMUNERATIVO, excepto las obligaciones del pago de aportes y contribuciones que impone la Ley 23660 y 23661 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el trabajador, con el objeto de evitar afectar la cobertura médico asistencial en la coyuntura invocada, como así también el pago por parte de la empresa de los aportes al Sindicato.

SEXTO: Las partes convienen de mutuo acuerdo que todos los importes NO REMUNERATIVOS establecidos en la cláusula QUINTA, a partir del 01/04/2022 pasarán automáticamente y sin previa notificación a tener carácter de REMUNERATIVO.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


FEDERICO SERRANI
TC S.A.
APODERADO


LUIS R. CUICCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto


MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

RE-2022-13613914-APN-DGD#MT

SÉPTIMO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar las medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos y alteren la paz social.

OCTAVO: La Empresa expresa que, reconociendo la petición Sindical, acepta y otorga a partir del 1º de Enero de 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2022 los aumentos descriptos en la Cláusula PRIMERA (Anexo I; II y III) a todos los empleados amparados en el CCT 1304/13 "E" de aplicación a todos los trabajadores de esta Empresa y en las Cláusulas y Términos que conforman el presente acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y comprensión de las partes, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

FEDERICO SERRANI
TC S.A.
APODERADO

Parte Empresarial.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

LUIS R. CUICCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

Parte Sindical

RE-2022-13613914-APN-DGD#MT



Sindicato de Mecánicos y Afines
del Transporte Automotor
de la República Argentina
Seccional VENADO TUERTO

ANEXO I

Artículo 28)

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 1304/13 "E"

S.M.A.T.A. - T.C. S.A.

Vigencia: 01 de Enero de 2022

	Básico desde 01/01/2022	N/R desde 01/01/2022
CATEGORÍA AUXILIO MECÁNICO:	\$	\$
Mecánico Auxilio Especial "A"	107064,37.-	12954,79.-
Mecánico Auxilio Especial	100277,64.-	12133,59.-
Mecánico Auxilio Inicial	80675,01.-	9761,68.-
CATEGORÍA MECÁNICO TALLER:	\$	\$
Mecánico Taller Especial "A"	103294,10.-	12498,59.-
Mecánico Taller Especial	100277,64.-	12133,59.-
Mecánico Taller Inicial	80675,01.-	9761,68.-
CATEGORÍA ADMINISTRATIVO:	\$	\$
Administrativo Senior	107044,98.-	12952,44.-
Administrativo "A"	99523,90.-	12042,39.-
Administrativo "B" Inicial	84444,11.-	10217,74.-
	\$	\$
Coordinador, Receptor y Distribuidor de Servicios	99523,90.-	12042,39.-
Recepción de Servicio	88246,65.-	10677,84.-
CATEGORÍA MAESTRANZA:	\$	\$
Maestranza "A" – Serenos	91984,10.-	11130,08.-
Maestranza "B" – Cadetes	80675,01.-	9761,68.-

FEDERICO SERRANI
T.C. S.A.
APODERADO

LUIS R. GIACCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

Parte Empresarial: T.C. S.A.

Parte Sindical: S.M.A.T.A.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2022-13613914-APN-DGD#MT

Sindicato de Mecánicos y Afines
del Transporte Automotor
de la República Argentina
Seccional VENADO TUERTO

ANEXO II

Artículo 29:

ADICIONAL TÉCNICO

Categoría:	01/01/2022 (REM)	Desde el 01/10/2021 (NR)
Mecánico Auxilio Especial "A", Mecánico Taller Especial "A", Administrativo Senior y Coordinador, Receptor/Distribuidor de Servicios	\$8.705.-	\$ 1.053.-
Mecánico Auxilio Especial, Mecánico Taller Especial, Administrativo "A" y , Recepción de Servicios	\$ 6.941.-	\$ 840.-
Mecánico Auxilio Inicial, Mecánico Taller Inicial, y Administrativo Inicial	\$ 5.221.-	\$ 632.-

SERVICIOS:

a) CAMILLAS VÍA PÚBLICA:

Cantidad de Servicios	01/01/2022 (REM)	A partir del 01/01/2022 (NR)
Hasta 100 Servicios	\$ 31,22.- c/u. (3.122.- Garantizados)	\$ 3,78.-
De 101 a 120 Servicios	\$ 38,41.-	\$ 4,65.-
De 121 a 140 Servicios	\$ 51,23.-	\$ 6,20.-
De 141 Servicios en Adelante	\$ 63,57.-	\$ 7,69.-

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

FEDERICO SERRANI
TC S.A.
APODERADO

LUIS R. CUNOCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Sección Venado Tuerto

RE-2022-13613914/APN-DGD#MT
LUIS R. CUNOCHI
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

b) CAMILLAS AUTOPISTAS/AUTOVÍAS:

Cantidad de Servicios:	01/01/2022 (REM)	A partir del 01/01/2022 (NR)
Hasta 100 Servicios	\$ 15,48.- c/u. (\$ 1.548.- Garantizados)	\$ 1,87.-
De 101 Servicios en Adelante	\$ 15,48.- c/u.	\$ 1,87.-

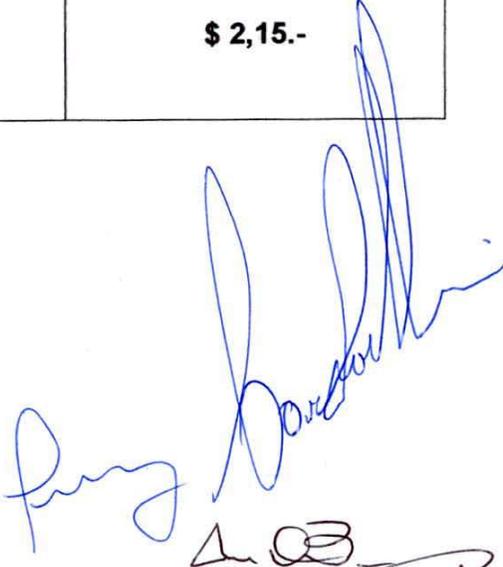
c) REPUESTERAS:

Cantidad de Servicios:	01/01/2022 (REM)	A partir del 01/01/2022 (NR)
Hasta 100 Servicios	\$ 17,78.- c/u. (\$ 1.778.- garantizados)	\$ 2,15.-
De 101 Servicios en Adelante	\$ 17,78.- c/u.	\$ 2,15.-


FEDERICO SERRANI
 T.C.S.A.
 APODERADO

Parte Empresarial


LUIS R. QUICCHI
 SECRETARIO GREMIAL
 S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto


MARCELO C. BAUDINO
 SECRETARIO GENERAL
 S.M.A.T.A.
 SECCIONAL VENADO TUERTO

Parte Sindical


SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

ANEXO III

C.C.T. N° 1304/13 "E" SMATA – T.C. S.A.

Artículo 30: PRESENTISMO Y ASIDUIDAD

Todo trabajador percibirá en carácter de Asignación Remuneratoria por Presentismo y Asiduidad, los montos que a continuación se detallan según la categoría que gocen al momento de su efectivo pago:

PRESENTISMO Y ASIDUIDAD		
Categoría	01/01/2022(REM)	01/01/2022 (NR)
<i>Mecánico Auxilio Especial "A", Auxilio Especial y Auxilio Inicial; Mecánico Taller Especial "A", Taller Especial y Taller Inicial; Administrativo Senior, "A" e Inicial; Coordinador Receptor/Distribuidor de Servicios y Recepción de Servicios.</i>	\$ 9.588.-	\$ 1.160.-
<i>Maestranza "A" y "B"</i>	\$ 7.819.-	\$ 946.-

FEDERICO SERRANI
T.C. S.A.
APODERADO

LUIS R. QUICCHI
SECRETARIO GREMIAL
S.M.A.T.A. Seccional Venado Tuerto

MARCELO C. BAUDINO
SECRETARIO GENERAL
S.M.A.T.A.
SECCIONAL VENADO TUERTO

Parte Empresarial.

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Parte Sindical

RE-2022-13613914-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1931-23 Acu 2359-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.